



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Cieza, a veintidós de abril de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

Punto único.-

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL “COMPLEJO RURAL ATALAYA”.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación:

“Estimando necesario iniciar expediente para la contratación de la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL “COMPLEJO RURAL ATALAYA”, al objeto de fomentar el turismo rural, las actividades relacionadas con la naturaleza y, en general, para la promoción turística del municipio, es por lo que, al Pleno del Ayuntamiento, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL “COMPLEJO RURAL ATALAYA”, disponiendo la apertura de su adjudicación, con carácter ordinario, por el procedimiento abierto, atendiendo a pluralidad de criterios, de conformidad con el citado Pliego de Condiciones.

2º.- Designar responsable del contrato al funcionario municipal, Responsable del Servicio Municipal de Turismo, don Antonio Eladio Montiel García, al cual le corresponderán las funciones detalladas en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la contratación.

3º.- Designar responsable del contrato, en sustitución de don Antonio Eladio Montiel García, al funcionario municipal, Responsable de la Unidad de Patrimonio, don José Piñera Quijada.”

Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista indica qué edificios componen el Complejo Rural la Atalaya y explica que éste va a servir para impulsar el turismo de nuestra ciudad y todo lo que tiene que ver con el sector terciario, poniendo en valor todos estos inmuebles especialmente el Molino de Teodoro que al utilizarse como recepción, va a servir como punto de información turística y va a permitir que los ciudadanos puedan visitarlo.

Añade que el equipo de gobierno persigue que el albergue sirva para dar alojamiento a todas las personas que quieran visitarnos y ofrecer una serie de actividades que tengan que ver con educación, servicios sociales, cultura, ocio, idiomas y cualquier otra cuestión que esté expresamente contemplada en el pliego, en resumen, que sea un albergue en sentido estricto.

Indica que la forma de contratación es mediante un procedimiento de concurso abierto, con cláusulas muy abiertas para que cualquiera tenga las mismas posibilidades a la hora de licitar y pide el apoyo a esta idea.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) dice que le gustaría apoyarlo, pero hay dos cláusulas sobre las que tienen ciertas discrepancias.

Comenta en cuanto al punto 17.a, que trata de la resolución del contrato, que debería especificarse más, pues no se debería penalizar a quien por enfermedad sobrevenida no pueda seguir cumpliendo esas obligaciones.

En cuanto al fomento de empleo recogido en el 24.c, está de acuerdo con que figure dentro de los ítems a puntuar, pero piensa que habría que definirlo mejor o ver si es legal puntuar a los empadronados en Cieza.

Reconoce que con la redacción de artículo 24, por precaución se va a abstener.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular comenta que se alegra de que se haya traído a pleno este nuevo pliego pero señala que el albergue podía haber continuado abierto si se hubiera prorrogado.

Coincide en la exposición del Sr. Vergara respecto al punto c del artículo 24, y está en su intención el fomento de empleo de nuestros ciudadanos, pero son conscientes de que existe una normativa legal y que se puede incurrir en el principio de no discriminación que recoge la Constitución. Comenta que hay jurisprudencia al respecto y que se puede cometer una ilegalidad, por este motivo si no se deja sobre la mesa van a votar en contra.

Finaliza diciendo que su grupo no puede incumplir la ley, aunque deseen generar la mayor cantidad de empleo para los ciudadanos de Cieza.

Se extraña Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres de los comentarios del Sr. Molina Morote sobre la forma de licitar el albergue y el tiempo que se ha tardado, y le dice que en los doce años de gobierno del grupo municipal popular no lo ha licitado en concurso público ni una sola vez.

En cuanto a la cláusula relacionada con el empleo 24.c, dice que hay muchos municipios que sí incluyen contratar a personas empadronadas en el municipio. Entiende que este criterio es restrictivo y conculca la igualdad de oportunidades, pero hay muchos dictámenes y jurisprudencia al respecto.

El equipo de gobierno no tiene intención de realizar cosas de las que no tienen plena seguridad; en principio todos los informes eran favorables, pero es cierto que a la vista de estas cuestiones surgen dudas.

Plantea al Sr. Secretario si puede ser viable la aprobación del pliego con la eliminación de la cláusula c), o dejar la cláusula del empleo sin especificar nada, otorgando 3 puntos por contratación. Si el Sr. Secretario entiende que alguna de estas dos opciones puede ser viable, no tiene inconveniente en modificar el pliego.

Indica el Sr. Secretario que con una enmienda transaccional si todos están de acuerdo se puede aprobar; que eliminando la cláusula se eliminan las dudas sobre la misma.

Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos el Sr. Presidente acuerda un receso de cinco minutos.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión bajo la presidencia de Don Pascual Lucas Díaz, con la asistencia de los mismos miembros que al inicio.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres indica que tras el receso y la explicación del secretario se propone la eliminación de la cláusula 24.c, con lo cual los criterios objetivos solamente tendrían ya dos cláusulas, los quince puntos de la eliminada se reparten pasando 10 más a las tarifas y cinco al incremento sobre el canon anual, teniendo un máximo de 35 puntos.

El Sr. Vergara Giménez recuerda que trajo una moción solicitando que nos dotáramos de un pliego general de contrataciones donde uno de los principales objetivos fuera el fomento del empleo en Cieza.

Entiende que las cuestiones suscitadas y las prevenciones nos lleven a ser conservadores. Añade que de las tres fórmulas se hubiera adherido a esta mixta en la que se dan tres puntos a la contratación, manteniendo el punto c).

Manifiesta que se va a abstener, que lamenta que desaparezca el punto c), y que difícilmente podían votarla tal como estaba.

Agradece al concejal el esfuerzo por defender este punto y también al funcionario que ha colaborado en el pliego y que considera de un alto nivel.

El Sr. Molina Morote dice que durante el receso han aconsejado dejarlo sobre la mesa y volver a traerlo en condiciones sin utilizar la vía de la urgencia.

Indica que quiere dejar claro a los ciudadanos que lo que persigue el equipo de gobierno al quitar el punto c) de la cláusula 24, es que no se tenga en cuenta el fomento del empleo. Insiste en que no se va a tener en cuenta la contratación de menores de 25 años o mayores de 45 en situación de desempleo, ni el grado de discapacidad de las personas contratadas.

Añade que esto se podía haber solucionado con la moción que el grupo popular trajo en relación con la inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación. Finaliza diciendo que el equipo de gobierno va en contra de los principios que luego promocionan.

Manifiesta el Sr. Martínez-Real Cáceres su sorpresa ante la intervención del Sr. Molina Morote, le parece poco serio y le recuerda que en su intervención anterior había dicho que iba a votar en contra por no estar de acuerdo con una serie de cosas, que han sido modificadas en el receso.

Explica que ante las manifestaciones de los señores concejales, de las tres alternativas posibles se han inclinado por la que consideran que no ofrece duda alguna sobre que lo que se está haciendo es correcto.

Reprocha las acusaciones y le dice que debería argumentarlas.

Aclara que lo que se está debatiendo es si ponemos este punto o no, pues todos quieren que los ciudadanos de Cieza puedan trabajar, y esta cláusula la ponen en muchos pueblos, pero a la vista de las declaraciones que se han hecho, manifestando que no, que había jurisprudencia y que iban a votar en contra, han buscado una alternativa y ahora dicen lo contrario. Reitera que le parece poco serio.

Dice que la alternativa del grupo municipal popular es estar en contra de lo que digan y que son el único grupo que está en contra radical. Que su actitud es la de obstaculizar e impedir que salga adelante.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); los votos en contra de los miembros del grupo municipal popular (7 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diez horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr.

Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO